Juicio de Amparo 1638/2026

32602/2026 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

32603/2026 SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

32604/2026 COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE LA RECTORA O RECTOR (AUTORIDAD RESPONSABLE)

32605/2026 PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

ANTECEDENTE: RECURSO DE QUEJA 359/2026.

Dentro de los autos del juicio de amparo **1638/2026**, promovido por **Manuel Alejandro Vega Sánchez**, contra actos de usted, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"...Morelia, Michoacán, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis.

Informes previos. *Con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Amparo, téngase a las autoridades responsables rindiendo informe previo.*

Delegados. *Asimismo, se tiene a las responsables de que se trata designando delegados en términos del artículo 9o. de la Ley de Amparo a las personas que precisan.*

Se reiteran efectos de la concesión. *En relación a las manifestaciones formuladas por las autoridades responsables, hágaseles saber que deben atender los efectos de la suspensión provisional concedida en autos; por tanto, se les requiere para que en el término de veinticuatro horas, computado legalmente, acrediten el debido cumplimiento a la medida cautelar otorgada, debiendo adjuntar las constancias que así lo acrediten, o en su caso, informe el impedimento legal que tengan para ello.*

En el entendido que, de no cumplir con lo anterior en los términos ordenadores, o en caso de realizar acciones evasivas, se hará merecedora de las penas establecidas en el artículo 262, fracción III de la Ley de Amparo.

Tribunal Colegiado admite revisión. *En diverso tenor, agréguese a los autos el oficio suscrito por el* ***Actuario adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con residencia en esta ciudad,*** *a través del cual informa que dicho órgano colegiado admitió a trámite el recurso de queja interpuesto contra el proveído de dieciocho de noviembre del año en curso, mismo que se registró como recurso de queja 359/2026, de su estadística.*

De lo que se toma conocimiento, para los efectos legales conducentes.

Manifestaciones de quejoso. *En diverso tenor, ténganse por recibidos los*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

4 000430 779367

escritos de cuenta suscrito electrónicamente por el quejoso Manuel Alejandro Vega Sánchez, a través de los cuales realiza diversas manifestaciones, de las que se determina lo siguiente:

Por lo que hace al primero de sus escritos, téngasele realizando manifestaciones alusivas los hechos posteriores a la concesión de la suspensión provisional, por lo que solicita se adopten las medidas para hacer cumplir los efectos decretados en autos.

De lo anterior, dígasele que respecto a las responsables ***Coordinadora de la Comisión Especial para la Elección de la Rectora o Rector, Rectora y Presidenta del Consejo Universitario y Secretario del Consejo Universitario****, todos de la* ***Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo****, se proveyó lo conducente en las líneas que anteceden y, por lo que ve a las responsables restantes, como fue acordado en auto de veintitrés de noviembre anterior, el plazo otorgado para cumplir con la suspensión provisional se encuentra transcurriendo dado que estas fueron notificadas el diecinueve de noviembre del año en curso, por lo que una vez que, transcurra dicho plazo se proveerá lo que en derecho corresponda.*

Asimismo, con apoyo en el precepto legal 143 de la Ley de Amparo, téngasele ofreciendo como pruebas las documentales adjuntas a su escrito, así como la instrumental de actuaciones, mismas que se tienen por admitidas y desahogadas dada su naturaleza, sin perjuicio de recibirlas en la audiencia incidental.

Se remite escrito en alcance a Tribunal de Alzada. *Ahora, en cuanto hace al segundo de sus escritos, téngasele realizando manifestaciones alusivas al recurso de queja interpuesto por la responsable Rectora del Consejo Universitario de la Universidad Michoacana; por tanto, se ordena enviar dicho ocurso al* ***Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, con sede en esta ciudad,*** *previa copia que se agregue a los autos.*

Sin mayor trámite. *Finalmente, respecto al tercero de sus escritos, téngasele por hechas las manifestaciones que vierte entorno a la denominación de las autoridades responsables, solicitando que, en caso de una posible inexistencia, se le otorgue vista personal; de lo anterior, hágase de su conocimiento que las responsables han sido debidamente emplazadas al presente juicio.*

Notifíquese y publíquese en el portal del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma ***Claudia Cárdenas Villaseñor****, Titular del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, dando fe la secretaria* ***Maira Flor López Valencia****."Dos firmas".*

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y en vía de notificación.

Morelia, Michoacán, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

SECRETARIA (O) DEL JUZGADO

Maira Flor López Valencia

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO — ESTADOS UNIDOS MEXICANOS — MORELIA, MICH.